

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210066000

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico, la Juez resuelve:

Negar solicitud que obra en el pdf ítem 67 radicada el 2 de febrero de los cursantes para que se resuelva recurso de reposición, teniendo en cuenta informe secretarial que obra en pdf ítem 68 según el cual no fue presentado recurso alguno contra la decisión aludida.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 020 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 - febrero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria